

**I. COMUNIDAD DE MADRID****B) Autoridades y Personal****Consejería de Educación y Juventud**

- 12** *ORDEN 1400/2020, de 1 de julio, de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se declara desierto el puesto de carrera de naturaleza laboral, denominado “Jefe de Unidad de Servicio”, NPT 76440, Grupos III y IV, Área “B” Oficios y Servicios Generales, NRPC 6, forma de provisión selección objetiva.*

Mediante Orden 263/2020, de 31 de enero, de la Consejería de Educación y Juventud, se aprueba convocatoria pública para la provisión de un puesto de carrera, de naturaleza laboral, denominado “Jefe de Unidad de Servicio”, NPT 76440, Grupos III y IV, Área “B”, Oficios y Servicios Generales, NRPC 6, forma de provisión selección objetiva, adscrito a la Secretaría General Técnica, y no existiendo ningún candidato que cumpla con los requisitos de la convocatoria, dispongo, conforme a lo establecido en los artículos 73.4 y 77 del Convenio Colectivo para el Personal Laboral al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid y apartado octavo de la Orden 263/2020, de 31 de enero,

**RESUELVO****Primero**

Declarar desierto el NPT 76440, denominado “Jefe de Unidad de Servicio”, con forma de provisión selección objetiva y adscrito a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Juventud.

**Segundo**

Contra la presente Orden cabe la interposición de demanda, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Social de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4 a) en relación con el artículo 6.2 b) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, y en el artículo 69 de la mencionada Ley, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, a 1 de julio de 2020.—El Consejero de Educación y Juventud, P. D. (Orden 11634/2012, de 27 de noviembre), la Secretaria General Técnica, Mar Pérez Merino.

(03/15.571/20)

